



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 057 - 2017-GRJ/ORAF

HUANCAYO, 08 FEB 2017

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El MEMORANDO Nº 024-2017-GRJ-GRRNGMA/SGDC, de fecha 07 de Febrero del 2017 de la Sub Gerencia de Defensa Civil, MEMORANDO Nº 0008-2017-GRJ-GRI-SGO, de fecha 16 de Febrero, la Sub Gerencia de Obras, MEMORANDO Nº 0009-2017-GRJ-GRI-SGO, de fecha 16 de Febrero, la Sub Gerencia de Obras y el Informe Técnico Nº 0009 -2017-GRJ-ORAF-OASA, de fecha 08 de Febrero del 2017, de la Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa Nº 001-2017-GR-JUNÍN/ORAF de fecha 06 de Enero del 2017, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2017.

Que, con los documentos del visto, de la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Defensa Civil solicitan INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín, determinados procesos de selección para el año fiscal 2017.

Que, los montos necesarios para llevar a cabo los mencionados procesos se encuentran dentro del marco del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2017 del pliego 450: Gobierno Regional Junín, Aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 676-2016-GR-JUNÍN/PR, de fecha 29 de Diciembre del 2016;

Que, el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, establece que, "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario al quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de aprobado, incluyendo el documento de aprobación";

De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado Aprobado mediante Ley Nº 30225 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, Ley Nº 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30518 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017 y la Directiva Nº 003-2016-OSCE-CD, y;

Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.





Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, contando con la, **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 260**, de fecha 07 de Febrero del 2017, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la Adquisición de Combustible Petróleo Diesel B5, para la Implementación y Ejecución del Plan de Contingencia.

Que, contando con la, **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 247**, de fecha 06 de Febrero del 2017, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la Adquisición de Combustible Petróleo Diesel B5, para la Sub Gerencia de Defensa Civil



Que, contando con la, **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 262**, de fecha 07 de Febrero del 2017, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la Adquisición de Madera para la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Chupaca, Huayao, Huachac y Manzanares, Distrito de Chupaca y Huachac, Provincia de Chupaca – Junín II y III Etapa".

Que, contando con la **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 266**, de fecha 07 de Febrero del 2017, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la Adquisición de Cemento Portland Tipo I X 42.50 KJ, para la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Vecinal Huancayo-El Tambo-San Agustín de Cajas-Hualhuas-Saños-Quilcas-San Jerónimo de Tunan-Ingenio, Provincia de Huancayo – Junín".



Que, contando con la, **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 273**, de fecha 07 de Febrero del 2017, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la Adquisición de Material de Base Granular, para la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Vecinal Huancayo-El Tambo-San Agustín de Cajas-Hualhuas-Saños-Quilcas-San Jerónimo de Tunan-Ingenio, Provincia de Huancayo – Junín".

Que, contando con la, **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 272**, de fecha 07 de Febrero del 2017, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la Adquisición de Agregados para la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Chupaca, Huayao, Huachac y Manzanares, Distrito de Chupaca y Huachac, Provincia de Chupaca – Junín II y III Etapa".

Que, contando con la, **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 262**, de fecha 07 de Febrero del 2017, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la Adquisición de Cemento Portland Tipo I X 42.50 KG, para la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Chupaca, Huayao, Huachac y Manzanares, Distrito de Chupaca y Huachac, Provincia de Chupaca – Junín II y III Etapa".

Que, contando con la, **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 296**, de fecha 08 de Febrero del 2017, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la Agregados para la obra "Mejoramiento de la Carretera Pomachaca – La Union – Condorcocha – Caripa, Distrito de la Unión Leticia Provincia de Tarma – Junín".



Que, contando con la, **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 295**, de fecha 08 de Febrero del 2017, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para el Servicio de Alquiler de Maquinaria para la obra "Mejoramiento de la Carretera Pomachaca – La Unión – Condorcocha – Caripa, Distrito de la Unión Leticia Provincia de Tarma – Junín".

Con lo dispuesto en la ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNÍN/PR de fecha 05 de Febrero del 2016, delega facultad a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones,



Contando con la visación de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSIÓN** en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2017, los procesos de selección según el cuadro siguiente.

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRAT.	DESCRIPCIÓN DE BIENES U OBJETOS	U/M	T/MONEDA	CANT.	VALOR ESTIMADO	F.F	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
18	SIE	BIENES	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LA OCURRENCIA DE LLUVIAS – REGIÓN -JUNÍN JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE SATIPO	UNID	S/.	6000.00	75,600.00	RECURSOS ORDINARIOS	FEBRERO
19	SIE	BIENES	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LA OCURRENCIA DE LLUVIAS - REGIÓN JUNÍN PARA LA JURISDICCIÓN DEL ALTO ANDINO Y VALLE DEL MANTARO	UNID	S/.	4000.00	42,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	FEBRERO
		BIENES	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPACA HUAYAO, HUACHAC, Y MANZANARES DISTRITO DE CHUPACA Y HUACHAC, PROVINCIA DE CHUPACA, JUNÍN II Y III ETAPA	UNID	S/.	4000.00	388,640.00	RECURSOS ORDINARIOS	FEBRERO
21	SIE	BIENES	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X42.50 KG PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL HUANCAYO-EL TAMBO-SAN AGUSTIN DE CAJAS-HUALHUAS-SANOS-QUILCAS-SAN JERÓNIMO DE TUNAN-INGENIO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN	UNID	S/.	4000.00	69,440.00	RECURSOS ORDINARIOS	FEBRERO
22	AS	BIENES	ADQUISICIÓN DE MADERAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPACA, HUAYAO, HUACHAC Y MANZANARES DISTRITO DE CHUPACA	UNID	S/.		76,093.00	RECURSOS ORDINARIOS	ENERO
			TRIPLAY LUPUNA 8 MM X 1.22 M X 2.44			20	960.00		
			MADERA TORNILLO 20 MM X 305 MM X 4.00 M			200	14,900.00		
			MADERA TORNILLO 25.4 MM X 254 MM X 3.05 M			600	32,760.00		
			MADERA TORNILLO 25.4 MM X 203.2 MM X 3.00 M			600	22,500.00		
			PUNTAL DE MADERA EUCALIPTO 3 IN X 3 M			35	297.50		



			MADERA ROBLE 51 MM X 76 20 MM X 3.0 M			15	187.50		
			MADERA ROBLE 75 MM X 100 MM X 3.00 M			24	588.00		
			MADERA EUCALIPTO 50 MM X 50 MM X 3 M			500	3,900.00		
23	AS	BIENES	ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPACA HUAYAO, HUACHAC Y MANZANARES DISTRITO DE CHUPACA Y HUACHAC PROVINCIA DE CHUPACA JUNÍN II Y III ETAPA	M3	S/		187,170.00	RECURSOS ORDINARIOS	FEBRERO
			ARENA FINA DE RIO			51	4,845.00		
			ARENA GRUESA			1,305.00	84,825.00		
			PIEDRA CHANCADA DE 1/2 A 3/4			1,500.00	97,500.00		
24	AS	BIENES	ADQUISICIÓN DE BASE GRANULAR PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL HUANCAYO-EL TAMBO-SAN AGUSTIN DE CAJAS-HUALHUAS-SAÑOS-QUILCAS-SAN JERÓNIMO DE TUNAN-INGENIO. PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN	M3	S/	6222.00	217,770.00	RECURSOS ORDINARIOS	FEBRERO
		SERVICIO	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA - LA UNIÓN LETICIA - CONDORCOCHA - CARIPA DE LA UNIÓN LETICIA PROVINCIA DE TARMA - JUNIN	SERV	S/		163,270.40	RECURSOS ORDINARIOS	FEBRERO
			ALQUILER DE CAMIÓN VOLQUETE			230	61,088.00		
			ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL			230	80,582.40		
			ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRÁULICA			60	21,600.00		
26	AS	BIENES	ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHANCA - UNIÓN - LETICIA	SERV	S/		214010.00	RECURSOS ORDINARIOS	FEBRERO
			ARENA FINA DE RIO			30	2700.00		
			ARENA GRUESA			280	19000.00		
			PIEDRA MEDIANA DE 6 IN			300	16500.00		
			PIEDRA CHANCADA DE 1/2 A 3/4			360	21000.00		
			MATERIAL DE BASE GRANULAR			2,215	79740.00		
			MATERIAL DE SUB BASE GRANULAR			2,275.00	75070.00		





**ARTICULO SEGUNDO.- LA INCLUSIÓN**, a que se refiere el artículo 1° de la presente resolución deberá ser publicada en el SEACE de acuerdo al indicado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

**ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR**, copia de la presente Resolución a Secretaría General, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Defensa Civil y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 08 FEB 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Roolos  
SECRETARIA GENERAL

